



Resolución Municipal N° 030/2009

á, 16 de febrero de 2009

VISTOS:

El incremento en los casos de dengue que se reportan en la jurisdicción del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, así como en el resto de Municipios del país.

CONSIDERANDO:

Que la epidemia de dengue que se registra a nivel nacional, adquiere características de mayor gravedad en nuestra jurisdicción donde se reportan el 70 % de los casos registrados a nivel nacional.

Que siguiendo las estadísticas de carácter oficial, se advierte un incremento en el número de casos de afectados por esta enfermedad, así como en el número de fallecidos.

Que esta situación ha llevado al Ministerio de Salud ha dictar, mediante la Resolución Ministerial correspondiente, Emergencia Nacional, a fin de poder encarar de la manera más efectiva posible la lucha contra esta enfermedad.

Que, igualmente, el Directorio Local de Salud (DILOS), ha dictado una resolución estableciendo la Emergencia Sanitaria local habilitando la posibilidad de dictar medidas extraordinarias que puedan poner fin y contribuir a disminuir la incidencia de esta enfermedad, cuyo número de fallecidos en nuestro Municipio asciende ya a 12.

Que es necesario apelar, por la intensidad con que esta epidemia afecta a nuestra población, a la solidaridad moral y material de quienes dentro y fuera del país pueden aportar a disminuir tanto el número de contagios, como el de los fallecidos, atacando las causas de la enfermedad, así como sus síntomas.

Que es necesario involucrar al máximo número de actores sociales dentro de las políticas y acciones tendientes a la erradicación de este mal.

Que el art. 5 de la ley 2028 establece como finalidad de la Municipalidad y del Gobierno Municipal "contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo sostenible del Municipio".

Que el art. 4 de la Ley de Municipalidades establece que la autonomía municipal se ejerce a través de: "La potestad de dictar Ordenanzas y Resoluciones".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2009, dicta la siguiente,



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Instruir al Ejecutivo Municipal para que de manera inmediata:

- a) Inste y coordine con los medios de comunicación la difusión gratuita de mensajes publicitarios destinados a educar a la población en la prevención del dengue, así como en la necesidad de un correcto tratamiento médico, evitando la automedicación.
- b) Con las autoridades del SEDUCA:
 - La inclusión inmediata en el programa educativo escolar de la educación sobre esta enfermedad epidemiológica, así como de su erradicación una vez se ha manifestado.
 - La conformación de brigadas entre los estudiantes del tercer y cuarto año de secundaria en coordinación con las juntas escolares para la organización y movilización y la unión mancomunada de combate contra el dengue.
- c) Inicie contactos internacionales, de manera especial con las ciudades con las cuales el GMSC ha celebrado convenios de hermanamiento, para hacer conocer nuestras urgentes necesidades en materia de insumos y equipos para enfrentar con éxito la creciente amenaza de esta enfermedad.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal efectuar las modificaciones de carácter presupuestario que resulten necesarias para el cumplimiento de lo instruido.

Artículo Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE